

DECRETO 3263 DE 2010

(septiembre 7)

D.O. 47.825, septiembre 7 de 2010

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la que le confiere en el numeral 13 del artículo 189, de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia al cargo de Secretaria General, código 0035, grado 22, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, presentada por la doctora Ligia Stella Rodríguez Hernández, cédula de ciudadanía 46363565, nombrada mediante Decreto número 2205 de fecha 13 de junio y posesionada el 23 de junio de 2009, según acta 66.

Artículo 2°. La doctora Ligia Stella Rodríguez Hernández, queda liberada de la obligación establecida en el numeral 17 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Artículo 3°. Nombrase a la doctora Claudia Marcela Montealegre Gómez, cédula de ciudadanía 65769489 en el cargo de Secretaria General, código 0035, grado 22, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 7 de septiembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

La Ministra de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial,

Beatriz Elena Uribe Botero.